



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 29-09-2020 13:59  
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0004458 Fol:1 Anex:1 FA:17  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO  
ASUNTO ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO "APOYO A LA  
OBS

2020IE0004458



Para: Ernesto Lucena Barrero  
Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Entrega informe final de auditoria al proceso "Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica"  
(Aspectos Financieros Convenios).

Un saludo respetuoso,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional N°1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Función Pública" modificado por el Decreto Nacional N°648 de 2017 en el Parágrafo 1° del artículo No. 2.2.21.4.7. que indica "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.*", y al Plan Anual de Auditoría Interna 2020 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión realizada el 4 de agosto de 2020, con toda atención me permito enviar el Informe final de los resultado de la auditoria del asunto.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoria Interna SG-MN-002 y el Procedimiento de Auditoria Interna SG-PD-004 se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución Mejora, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe final en PDF.



Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Elaboró: Miguel Antonio Conejo Téllez, Profesional, Contratista OCI.

Revisó: Angela Johanna Marquez Mora / 29-09-2020 13:36

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

**Tipo de Informe:** Final

**Unidad Auditable:** Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica.

**Responsable Unidad Auditable:** Ingeniero Diego Germán Montero Osorio, Director de Recursos y Herramientas del SND.

**Fecha de Apertura:** 25/08/2020

**Fecha de Cierre:** 15/09/2020

**Objetivo de la Auditoría:**

- 1) Evaluar el diseño y la eficacia operacional de los controles internos del proceso auditado en lo relacionado con la ejecución financiera de los Convenios Interadministrativos suscritos para la construcción de escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y para el aprovechamiento del tiempo libre.
- 2) Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a los procesos de gestión de riesgos y control de la Entidad

**Alcance de la Auditoría:**

Verificar el estado actual y la gestión de la Supervisión del Ministerio del Deporte, en su componente Financiero de doce (12) Convenios Interadministrativos que se citan a continuación:

- Región Centro Oriente y Orinoquia: 1297-1300-1330 de 2017.
- Región Pacífico: 854-1293 de 2017, así como el 725 de 2019.
- Región Antioquia: 884 y 1303 de 2017, así como también el convenio interadministrativo 821 de 2019.
- Región Caribe: 1296-1210-1333 de 2017.

**Criterios de la Auditoría:**

- a) Ley 1967 de 2019 "Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte" en su artículo 4º las Funciones "27. Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen regional."
- b) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión." en su artículo 83 de Supervisión e interventoría contractual.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- c) Decreto 1853 de 2015 "Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación."
- d) Decreto 449 de 2003, artículo 11..." Los responsables de la operación están obligados a identificar las cuentas corrientes o de ahorros, en las cuales se manejen de manera exclusiva los recursos objeto de la exención..."
- e) Estatuto Tributario, Artículo 879, Numeral 9, establece que el manejo de los recursos públicos que hagan las tesorerías de las entidades territoriales estará exento del Gravamen de los Movimientos Financieros-GMF
- f) Resolución 1458 de 2016 "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva, criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución"
- g) Resolución 1616 de 17 de septiembre de 2019 "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución."
- h) Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.
- i) Convenios Interadministrativos relacionados en el alcance.
- j) Instructivo Tramite de Reintegros GF-IN-003.

**Limitaciones:** Durante el ejercicio auditor no se presentaron limitantes que pudieran afectar su ejecución.

**Equipo Auditor:** Miguel Antonio Conejo Tellez, Administrador de Empresas, Contratista de la Oficina de Control Interno.

## 2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Para la realización de esta auditoria se aplicaron las siguientes técnicas:

- Entrevistas vía Teams con los coordinadores y supervisores de los convenios, contratos Interadministrativos del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura.
- Observación de los documentos aportados en el desarrollo de la auditoría.
- Verificación y análisis de los movimientos de las cuentas bancarias.

## 3. METODOLOGÍA

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes), hoy Ministerio del Deporte suscribió durante la vigencia 2017 un total de 477 Convenios Interadministrativos con Entidades del nivel nacional, para el desarrollo de la presente auditoria se tomaron como muestra diez (10) Convenios Interadministrativos correspondientes a la vigencia año 2017 y dos (2) del año 2019.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 17
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		

**Tabla 1. Convenios Interadministrativos de la Muestra**

No	AÑO	CONV	OBJETO	ENTIDAD EJECUTORA	DEPTO	MUNICIPIO	SUPERVISOR 2020	REGION
1	2017	1297	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DEL BARRIO MENEGUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ALCALDÍA MUNICIPAL	META	VILLAVICENCIO	Jose Yessid Montealegre Aldana	LLANOS
2	2017	1300	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ALCALDÍA MUNICIPAL	META	VILLAVICENCIO	Jose Yessid Montealegre Aldana	LLANOS
3	2017	1330	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL 'POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DARIÉN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ALCALDÍA MUNICIPAL	META	VILLAVICENCIO	Jose Yessid Montealegre Aldana	LLANOS
4	2017	854	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL CON CESPED SINTETICO	ALCALDÍA MUNICIPAL	CHOCÓ	CONDOTO	Jose Luis Salinas Angulo	PACIFICO
5	2017	1293	MEJORAMIENTO RENOVACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA AEROPARQUE EL CARAÑO	ALCALDÍA MUNICIPAL	CHOCÓ	QUIBDÓ	Nidia Esmeralda Romero Avila	PACIFICO
6	2019	725	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CHIPI CHIPI EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ	UTCH	CHOCÓ	QUIBDÓ	Jose Luis Salinas Angulo	PACIFICO
7	2017	884	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE MANIZALES CANCHA BAJA SUIZA	ALCALDÍA MUNICIPAL	CALDAS	MANIZALES	Victoria Eugenia Aragon Marinéz	CAFETERO
8	2017	1303	REMODELACION CANCHA DE FUTBOL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS	ALCALDÍA MUNICIPAL	CALDAS	PACORA	Victoria Eugenia Aragon Marinéz	CAFETERO
9	2019	821	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREODEPORTIVO SACUDETE FRESNO DEL MUNICIPIO DE FRESNO	FRESNO	TOLIMA	FRESNO	Diego Armando Moreno	CAFETERO
10	2017	1296	ADECUACIÓN PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA VILLALUZ PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCAS	MUNICIPIO DE BARRANCAS	GUAJIRA	BARRANCAS	Jorge Alonso Martínez Caceres	CARIBE
11	2017	1210	CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO POLIDEPORTIVO CON CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	Jorge Alonso Martínez Caceres	CARIBE
12	2017	1333	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE, COLISEO MENOR Y COMPLEJO DEPORTIVO 12 DE OCTUBRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	INST MUN DE DEPOR Y RECREA DE VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	Katheryn Cortes Reinel	CARIBE

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

Para el análisis de la ejecución financiera de los convenios de la muestra, se realizó la solicitud de los soportes documentales (desembolsos, características de las cuentas bancarias, pólizas con sus actos aprobatorios, rendimientos financieros generados y sus reintegros, y PAC no utilizado de los respectivos convenios interadministrativos) a los supervisores de cada los convenio, solicitud que se hizo extensiva a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Financiera, Contratación y Tesorería a través de memorando 2020IE0003675 en día 26-08-2020. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno requirió el envío de soportes financieros a los Entes Ejecutores sobre: Convenio 1296 -2017 al Alcalde de Barrancas (Gesdoc 2020EE0016668 del 31-ago-2020); Convenio 1210-2017 al Alcalde de San Juan del Cesar (Gesdoc 2020EE0016669 del día 31-ago-2020) y Convenio Interadministrativo 1303-2017 dirigida al Alcalde Municipal de Pacora – Caldas (Gesdoc No 2020EE0016806 del 02-sep-2020). Con base en la información recibida, se procedió a realizar los respectivos cruces de pólizas y actos aprobatorios, cuentas bancarias abiertas para ejecución del convenio y sus características, pagos a los entes ejecutores, verificación frente a extractos de los rendimientos financieros con su

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

respectivo reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional, cruce con el GIT Gestión Tesorería y por último reintegros de Plan Anual de Caja (PAC) la ejecución de los convenios interadministrativos.

#### 4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

El riesgo cubierto en la presente auditoria fue el identificado por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica como “Desembolso de recursos a convenios y pagos de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, beneficiando a terceros” cuyo control existente es “Cada vez que se requiera ,el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Verificar, validar y revisar los requisitos establecidos para el desembolso o pago, Se verifica que el ente ejecutor aporte todos los documentos y se realiza un informe de supervisión del convenio o contrato para el pago. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se envía requerimiento y/o memorando al ente ejecutor para que aporte los documentos completos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Informe de supervisión, documentación radicada en financiera y en caso de requerirse memorando de notificación al ente ejecutor”.

#### 5. FORTALEZAS

De acuerdo con la verificación realizada, se observó que los supervisores de los Convenios Interadministrativos N°s (1297-1300-1330-854-725-884-1303-821-1296-1210-1333) han realizado gestiones ante los Entes ejecutores, para que realicen los respectivos reintegros de los recursos generados por concepto de rendimientos financieros.

#### 6. RESUMEN DE HALLAZGOS.

<b>CODIGO</b>	<b>TITULO</b>
H – ATC – 01 – 2020	COBROS A LAS TRANSACCIONES BANCARIAS.
H – ATC – 02 – 2020	REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
H – ATC – 03 – 2020	LEGALIZACIÓN DE REINTEGROS
O – ATC – 01 – 2020	EMBARGO RECURSOS CONVENIO 725-2019

#### 7. HALLAZGOS:

**H – ATC – 01 – 2020 – COBROS A LAS TRANSACCIONES BANCARIAS.**

**Condición:**

De la muestra seleccionada el 50% de los convenios interadministrativos se evidenció el cobro de chequeras, Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF (4x1000),

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

comisiones por pagos realizados, cobros por transacciones, Impuesto de Valor Agregado - IVA y Retención en la fuente por un valor aproximado de \$10.063.067.00. (Ver tabla 2).

**Tabla 2. Descuentos Cuentas Bancarias**

Convenios	Número de la Cuenta	Conceptos de Cobros Realizados	Valor Descontado
1297-2017	Ahorros 7192014890	IVA, COMISIONES	6.598.987,00
1300-2017	Ahorros 7192014893	IVA, COMISIONES	224.986,00
1330-2017	Ahorros 7192014897	IVA, COMISIONES	112.988,00
854-2017	Ahorros 378317556	COBROS POR TRANSACCIONES, DISPERSION Y AJUSTES	746.368,00
725-2019	Corriente 536 044098 21	IVA, COMISIONES, 4*100	2.240.118,00
1210-2017	Ahorros 880826755	RETEFUENTES POR INTERES	139.620,00
<b>TOTAL</b>			<b>10.063.067,00</b>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

**Criterio:**

- Decreto 449 de 2003, artículo 11 *“Identificación de Cuentas. Para hacer efectivas las exenciones al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) de que trata el artículo 879 del Estatuto Tributario, los responsables de la operación están obligados a identificar las cuentas corrientes o de ahorros, en las cuales se manejen de manera exclusiva los recursos objeto de la exención, salvo cuando se trate de la cuenta de ahorro para financiación de vivienda y la de los pensionados, en cuyo caso solamente se deberá abrir una única cuenta. Cuando no se cumpla con la anterior obligación se causará el gravamen a los movimientos Financieros, el cual no será objeto de devolución y/o compensación.”*

**Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:**

- Presunto desconocimiento por parte del Ente Ejecutor de la normatividad aplicable a las cuentas bancarias que manejan recursos públicos.
- Ausencia de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones financieras establecidas en los convenios interadministrativos.

**Descripción del riesgo:**

- Se evidencia como factor de riesgo disminución de los recursos asignados al convenio.

**Efecto:**

- Apertura de investigaciones disciplinarias y/o responsabilidad fiscal por parte de los Entes de Control.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 6 de 17
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0004186 del 18 de septiembre de 2020 con el cual se remitió el informe preliminar se otorga un término de tres (3) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe; la ampliación del término para realizar la réplica otorgado mediante memorando 2020IE0004299 hasta el día 25 de septiembre, sin embargo de acuerdo a una nueva solicitud vía telefónica se otorgó un segundo plazo hasta el día lunes 28 de septiembre, sin que a la fecha de emisión del presente informe, se recibiera respuesta de por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND. Así las cosas se da por aceptado el contenido del presente informe final.

### **Recomendaciones Específicas:**

- Recordar y exigir a los Entes Ejecutores el cumplimiento de la normatividad aplicable a las cuentas bancarias que manejan recursos públicos.
- Robustecer el proceso de verificación de los convenios interadministrativos de conformidad con los lineamientos de Supervisión establecidos en el Ministerio del Deporte, con el fin de evitar debilidades en el seguimiento de los aspectos financieros que deben observarse, de acuerdo con las obligaciones y/o especificaciones contractuales.
- Realizar un completo seguimiento financiero a los convenios interadministrativos para que se dé cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas de los convenios interadministrativos, fundamentalmente en o relacionado con el Impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF (4x1000), dado que los recursos nación deben estar exentos de la generación de dicho impuesto.

### **H - ATC - 02 - 2020 - REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

#### **Condición:**

Al corte de 31 de agosto de 2020 y como resultado de la conciliación de las cuentas bancarias aperturadas por los Entes Ejecutores para el manejo de los recursos, se observó que el 50% de los convenios auditados (6 de los 12 de la muestra) no han realizado los reintegros a la Dirección del Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros por un total aproximado de \$133.744.395,76.

**Tabla 2. Reintegros Pendientes**

Convenio	Valor a reintegrar	Valor reintegrado	Valor Pendiente Reintegro
1297-2017	34.392.665,23	24.227.645,78	10.165.019,45
1300-2017	8.887.219,00	6.108.709,00	2.778.510,00
1330-2017	8.945.191,32	6.100.665,01	2.844.526,31
725-2019	113.468.064,00	0,00	113.468.064,00
1303-2017	12.852.061,12	12.620.483,12	231.578,00
1296-2017	2.262.271,00	0,00	2.262.271,00
1210-2017	1.994.427,00	0,00	1.994.427,00
<b>Total</b>	<b>182.801.898,67</b>	<b>49.057.502,91</b>	<b>133.744.395,76</b>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 7 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Criterios:**

- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Título 5, Art 2.3.5.6. *“El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo”* (Subrayado fuera de texto).
- Instructivo Tramite de Reintegros GF-IN-003.
- Cláusulas de los Convenios Interadministrativos (Región Centro Oriente y Orinoquia: 1297-1300-1330 de 2017, Región Pacífico: 854-2017 y 725 de 2019, Región Antioquia: 884 y 1303 de 2017, así como también el convenio interadministrativo 821 de 2019, Región Caribe: 1296-1210-1333 de 2017); que establecen dentro de la obligación general del Ente Ejecutor para con el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes), hoy Ministerio del Deporte N° 20 *“Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 del 2015, el Ente Ejecutor deberá reintegrar al TESORO NACIONAL, los rendimientos financieros a más tardar dentro del (10) día hábil dentro del mes siguiente al periodo objeto del cálculo”*.

**Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:**

- Presunto desconocimiento por parte del Ente Ejecutor de las obligaciones establecidas en los convenios interadministrativos firmados con el hoy Ministerio del Deporte.
- Ausencia de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones financieras establecidas en los convenios interadministrativos.

**Descripción del riesgo:**

- Se evidencia como un posible factor de riesgo, la desfinanciación de planes, programas o proyectos debido al no recaudo de los ingresos proyectados.

**Efecto:**

- Posibles observaciones con connotación administrativa, disciplinaria o fiscal por parte de la Contraloría General de la República.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0004186 del 18 de septiembre de 2020 con el cual se remitió el informe preliminar se otorga un término de tres (3) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe; la ampliación del término para realizar la réplica otorgado mediante memorando 2020IE0004299 hasta el día 25 de septiembre, sin embargo de acuerdo a una nueva solicitud vía telefónica se otorgó un segundo plazo hasta el día lunes 28 de septiembre, sin que a la

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 8 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

fecha de emisión del presente informe, se recibiera respuesta de por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND. Así las cosas se da por aceptado el contenido del presente informe final.

#### **Recomendaciones Específicas:**

- Recordar y exigir a los Entes Ejecutores el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios interadministrativos firmados con el hoy Ministerio del Deporte, en lo relacionado con el reintegro de los rendimientos financieros en los plazos establecidos en la normativa aplicable.
- Realizar mensualmente un seguimiento a los reintegros de los rendimientos financieros realizado por los Entes Ejecutores al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **H -ATC – 03 - 2020 – LEGALIZACIÓN DE REINTEGROS**

##### **Condición:**

Se identificó que el 83% de los convenios de la muestra seleccionada para la auditoria (10 de 12) no se realizó la legalización de los reintegros de los rendimientos financieros, puesto que no se evidenció el envío de las copias de las consignaciones a la Dirección del Tesoro Nacional realizadas por los Entes Territoriales al Grupo Interno de Trabajo de Tesorería del Ministerio del Deporte.

##### **Criterio:**

- Instructivo de trámite de reintegros GF-IN-003 que establece *“Todas las consignaciones que realicen a nombre del Tesoro Nacional deben ser escaneadas y enviadas por correo electrónico al GIT de Tesorería para la legalización correspondiente, así mismo deben escribir el nombre y número de identificación de la persona natural o jurídica que realiza el reintegro, así como el número y año del contrato y el concepto por el que se hace el reintegro”*.

##### **Posibles Causas Identificadas por la Oficina de Control Interno:**

- Desconocimiento por parte de la Supervisión que ejerce el GIT de Infraestructura de los lineamientos establecidos por el GIT de Tesorería para el trámite de los reintegros.
- Legalización inoportuna de los giros realizados por los Entes Ejecutores por parte de los supervisores de los convenios ante el GIT de Tesorería.

##### **Descripción del riesgo:**

- Se evidencia como un posible factor de riesgo, el incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio Deporte.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 9 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Efectos:**

1. Dineros consignados por los Entes Ejecutores sin su respectiva identificación, causando la acumulación de las partidas conciliatorias.
2. Posibles demoras para la liquidación de los convenios interadministrativos.
3. Posibles observaciones con connotación administrativa, disciplinaria o fiscal por parte de la Contraloría General de la República.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0004186 del 18 de septiembre de 2020 con el cual se remitió el informe preliminar se otorga un término de tres (3) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe; la ampliación del término para realizar la réplica otorgado mediante memorando 2020IE0004299 hasta el día 25 de septiembre, sin embargo de acuerdo a una nueva solicitud vía telefónica se otorgó un segundo plazo hasta el día lunes 28 de septiembre, sin que a la fecha de emisión del presente informe, se recibiera respuesta de por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND. Así las cosas se da por aceptado el contenido del presente informe final.

**Recomendaciones Específicas:**

- Todos los Supervisores del GIT de Infraestructura deben dar lectura e interiorizar los lineamientos establecidos por el GIT de Tesorería para el trámite de los reintegros.
- Exigir al Ente Ejecutor el envío oportuno a la Supervisión por parte del Ministerio, de los soportes de los reintegros realizados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Realizar oportunamente la legalización de los reintegros realizados por los Entes Ejecutores al GIT de Tesorería, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

**O – ATC – 01 – 2020 EMBARGO DE RECURSOS CONVENIO 725-2019**

Como resultado de la conciliación de las cuentas bancarias aperturadas por los Entes Ejecutores para el manejo de los recursos, se observó un descuento en el extracto de la Cuenta Corriente de Bancolombia N° 53604409821 del Convenio Interadministrativo N° 725 de 2019 para la Construcción de la Cancha Chipi Chipi en la Ciudad de Quibdó, debido a una orden de embargo del Juzgado Civil Municipal de Quibdó del 3 de marzo de 2020, correspondiente a una medida cautelar por valor de Ciento Trece Millones Dieciséis Mil Pesos Mcte (\$113.016.000). Por lo anterior, el Ente Ejecutor el 10 de junio de 2020 solicitó al Honorable Juez Segundo Civil Municipal de Quibdó el reintegro de los recursos embargados, lo cual no se ha hecho efectivo al corte 31 de agosto de 2020.

Es de resaltar que la obra derivada del convenio 725-2019 inició el día 16 de junio de 2020 y de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, al corte de 31 de agosto de 2020, presenta un avance del 26% y un atraso del 18% con respecto a lo proyectado debido a condiciones

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 10 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

climáticas adversas. Adicionalmente, en cuanto a la ejecución financiera del proyecto, al mismo corte, el Ministerio del Deporte ha girado al Ente Ejecutor un 28% del valor total del Convenio.

De prolongarse dicha situación, se podría generar el desfinanciamiento del proyecto, retrasos y una posible suspensión en la ejecución de la obra.

***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno:***

De acuerdo con lo solicitado mediante memorando 2020IE0004186 del 18 de septiembre de 2020 con el cual se remitió el informe preliminar se otorga un término de tres (3) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe; la ampliación del término para realizar la réplica otorgado mediante memorando 2020IE0004299 hasta el día 25 de septiembre, sin embargo de acuerdo a una nueva solicitud vía telefónica se otorgó un segundo plazo hasta el día lunes 28 de septiembre, sin que a la fecha de emisión del presente informe, se recibiera respuesta de por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND. Así las cosas se da por aceptado el contenido del presente informe final.

***Recomendaciones Específicas:***

- Exigir al Ente Ejecutor del Convenio Interadministrativo N° 725-2019 una gestión proactiva y continua ante las instancias que se requieran, para garantizar el reintegro de los recursos embargados a la mayor brevedad posible, dado que los recursos de la Nación tienen carácter de inembargables.
- Una vez se levante la medida cautelar sobre los recursos de la Cuenta Corriente de Bancolombia N° 53604409821 del Convenio Interadministrativo N° 725 de 2019, el Ministerio del Deporte debe solicitar la reliquidación de los rendimientos financieros y su respectivo reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Solicitar al Ente ejecutor el envío de cronograma ajustado de las obras a ejecutar y realizar su respectivo seguimiento.

**Memorando remisorio firmado por:**

**JAMES LIZARAZO BARBOSA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Miguel Antonio Conejo Tellez, Contratista de la Oficina de Control Interno.

Anexo: Fichas de resumen del estado de cada convenio.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 11 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**a) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N°1297 de 2017**

<b>Objeto</b>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCO, META, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA DEL BARRIO MENEGUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCO"
<b>Valor del convenio</b>	\$ 3.498.840.665
<b>Supervisor desde 9 de marzo 2020</b>	JOSE YESSID MONTEALEGRE ALDANA
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	10/11/2017
<b>Fecha de inicio</b>	4/05/2018
<b>Fecha de terminación</b>	29/12/2019
<b>Estado del convenio</b>	SUSPENDIDO DESDE EL 26/12/2019 HASTA EL 30/09/2020
<b>Último Informe de supervisión evidenciado</b>	ago-20
<b>Último informe de Interventoría evidenciado</b>	dic-19
<b>Comentarios Adicionales</b>	EN PROCESO DE FIRMA DE CONTRATO DE NUEVA INTERVENTORIA PARA REINICIAR EL CONVENIO
<b>Contrato de Interventoría</b>	<b>Contrato de obra</b>
<b>Contrato N°. 212</b>	Contrato: No.006 de 2018
<b>Contratista: CONSORCIO INTERDEPORTES 2018</b>	Contratista: CONSORCIO PARQUE 12 DE OCTUBRE
<b>Fecha de inicio: 10 abril de 2018</b>	Fecha de inicio: 23 julio de 2018
<b>Plazo inicial: 8 Meses</b>	Plazo inicial: 8 Meses
<b>Fecha de terminación: 30 mayo de 2019</b>	Fecha de terminación: 30 mayo de 2019

**b) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N°1300 de 2017**

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 12 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

<b>Objeto del convenio</b>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN JORGE, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCO"
<b>Valor del convenio</b>	869290192
<b>Supervisor desde 9 de marzo 2020</b>	JOSE YESSID MONTEALEGRE ALDANA
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	10/11/2017
<b>Fecha de inicio</b>	4/05/2018
<b>Fecha de terminación</b>	dic-19
<b>Estado del convenio</b>	SUSPENDIDO DESDE EL 26/12/2019 HASTA EL 30/09/2020
<b>Último Informe de supervisión evidenciado</b>	ago-20
<b>Comentarios Adicionales</b>	EN PROCESO DE FIRMA DE CONTRATO DE NUEVA INTERVENTORIA PARA REINICIAR EL CONVENIO

### c) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N°1330 de 2017

<b>Objeto del convenio</b>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DARIEN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCO"
<b>Valor del convenio</b>	863.608.038
<b>Supervisor desde 9 de marzo 2020</b>	JOSE YESSID MONTEALEGRE ALDANA
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	10/11/2017
<b>Fecha de inicio</b>	may-18
<b>Fecha de terminación</b>	dic-19
<b>Estado del convenio</b>	SUSPENDIDO DESDE EL 26/12/2019 HASTA EL 30/09/2020
<b>Último Informe de supervisión evidenciado</b>	ago-20
<b>Último informes de Interventoría evidenciado</b>	dic-19
<b>Comentarios Adicionales</b>	EN PROCESO DE FIRMA DE CONTRATO DE NUEVA INTERVENTORIA PARA REINICIAR EL CONVENIO
<b>Contrato de Interventoría</b>	<b>Contrato de obra</b>
Contrato N°. 210-2018	Contrato: 2042 DE 2018
Contratista: CONSORCIO INTERESCENARIOS	Contratista: CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLAVICENCIO
Fecha de inicio: 16/03/2018	Fecha de inicio: 13/02/2019
Plazo inicial: 16 meses	Plazo inicial: 8 MESES
Fecha de terminación: 29/12/2019	Fecha de terminación inicial: 12/10/2019

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 13 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

#### d) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N°854 de 2017

<b>Objeto del convenio</b>	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Condoto – Chocó para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de cancha de fútbol con césped sintético en el municipio de Condoto – Occidente Choco
<b>Valor del convenio</b>	\$6.780.402.503.00
<b>Valor pagado a la fecha</b>	\$6.780.402.503.00
<b>Rendimientos generados a 30-06-2020</b>	\$121.272.939.00
<b>Supervisor desde 9 de marzo de 2020</b>	José Luis Salinas Angulo
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	4/10/2017
<b>Fecha de inicio</b>	24/11/2017
<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2020
<b>Estado del convenio</b>	Activo
<b>Último Informe de supervisión evidenciado</b>	30/06/2020
<b>Último informes de Interventoría evidenciado</b>	5/02/2020
<b>Comentarios Adicionales</b>	Se está a la espera de dar inicio al contrato derivado del convenio, una vez que se eligió la interventoría.

#### e) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N°1293 de 2017

<b>Objeto del convenio</b>	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE QUIBDO, CHOCO para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO, RENOVACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA AEROPARQUE EL CARAÑO EN QUIBDO”
<b>Valor del convenio</b>	13093525180
<b>Supervisor desde 27 de feb 2019</b>	Nelly Cifuentes Escobar y desde 9 de marzo de 2020, Nidia Esmeralda Romero Ávila
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	10 noviembre de 2017
<b>Fecha de inicio</b>	27 de febrero de 2020
<b>Fecha de terminación</b>	30 de enero de 2021
<b>Estado del convenio</b>	Se encuentra en ejecución, a la espera del concepto del Ministerio de Hacienda sobre el levantamiento de restricción de recursos, el municipio suspende proceso de licitación del contrato de obra pública, conforme las observaciones y requerimiento realizado por el Ministerio del Deporte y Procuraduría Delegada para la Vigilancia preventiva de la Función Pública. <b>Oficio Min hacienda a Ministerio del Deporte, Entidades Territoriales que se encuentran en mora por operaciones de crédito publico contratadas por el gobierno, art 19 de la ley 819 de 2003, restringir apoyos financieros directos o indirectos.</b>
<b>Informe de supervisión evidenciado</b>	No. 1, de marzo a Julio de 2020
<b>Último informes de Interventoría evidenciado</b>	En la actualidad no se cuenta con interventoría, el ministerio del deporte se encuentra adelantando los estudios para el respectivo proceso.
<b>Comentarios Adicionales</b>	A fecha de auditoria, 1 de septiembre de 2020, el convenio se encuentra activo, sin embargo, no se relaciona información de los contratos de obra pública e

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 14 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

interventoría, en la actualidad se encuentra pendiente continuar con los procesos de selección.

#### f) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N° 725 de 2019

<b>Objeto del convenio</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE LA CANCHA CHIPI CHIPI EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ
<b>Valor del convenio</b>	1.998.253.746
<b>Valor pagado a la fecha</b>	\$559.511.049.00
<b>Supervisor desde 9 de marzo de 2020</b>	José Luis Salinas Angulo
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	sep-19
<b>Fecha de inicio</b>	oct-19
<b>Fecha de terminación</b>	dic-20
<b>Estado del convenio</b>	Activo
<b>Último Informe de supervisión</b>	jun-20
<b>Comentarios Adicionales</b>	La obra derivada del convenio se inició el día 16 de junio de 2020, tiene un avance del 20% y un atraso del 15%, lo que prende las alarmas de la obra, a la fecha se han realizado reuniones virtuales para solucionar este atraso.

#### g) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N° 884 de 2017

<b>Objeto del convenio</b>	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE MANIZALES CANCHA BAJA SUIZA
<b>Supervisor desde 27 de feb 2019</b>	09/03/2020 al 11/05/2020 y 01/06/2020 al 31/12/2018
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	17/10/2017
<b>Fecha de inicio</b>	2/11/2017
<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Estado del convenio</b>	TERMINADO
<b>Último Informe de supervisión evidenciado</b>	Agosto de 2020
<b>Último informes de Interventoría evidenciado</b>	mar-19
<b>Contrato de Interventoria</b>	<b>Contrato de Obra</b>
Fecha de inicio: 16/06/2020	Fecha de inicio: 16 de junio de 2020
Plazo inicial: Seis meses	Plazo inicial: 6 meses
Fecha de terminación: 15/12/2020	Fecha de terminación: 15/12/2020

#### h) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N° 1303 de 2017

<b>Objeto del convenio</b>	REMODELACION CANCHA DE FUTBOL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS
<b>Valor del convenio</b>	\$ 2.827.060.962

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 15 de 17
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		

<b>Supervisor desde 27 de feb 2019</b>	09/03/2020 al 11/05/2020 y 01/06/2020 al 31/12/2018
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	10/11/2017
<b>Fecha de inicio</b>	15/12/2018
<b>Fecha de terminación</b>	31/03/2021
<b>Valores desembolsados</b>	\$ 1.159.094.994
<b>Estado del convenio</b>	EN EJECUCIÓN
<b>Último Informe de supervisión</b>	Ago de 2020
<b>Último informe de Interventoría evidenciado</b>	feb-20
<b>Contrato de Interventoría</b>	<b>Contrato de obra</b>
Contrato No. En proceso de selección	Contrato: LP-MP-003-2018
Contratista: En proceso de selección	Contratista: CONSORCIO ESTADIO PÁCORÁ
Fecha de inicio: En proceso de selección	Fecha de inicio: 21/05/2018
<i>Plazo inicial:</i> En proceso de selección	<i>Plazo inicial: 19 meses</i>
<i>Fecha de terminación:</i> En proceso de selección	<i>Fecha de terminación: 29/12/2019</i>

#### i) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N° 821 de 2019

<b>Objeto del convenio</b>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO FRESNO, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO "SACÚDETE FRESNO" DEL MUNICIPIO DE FRESNO'
<b>Valor del convenio</b>	\$2.376.996.411 M/CTE, IVA INCLUIDO
<b>Supervisor desde 27 de feb 2019</b>	Diego Armando Moreno
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	26/11/2019
<b>Fecha de inicio</b>	04/03/2020
<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2020
<b>Estado del convenio</b>	SUSPENDIDO POR 45 DIAS HASTA EL 18/09/2020
<b>Último Informe de supervisión</b>	ago-20
<b>Comentarios Adicionales</b>	Esta supervisión actual esta desde el 01/06/2020. El municipio está adelantando gestiones finales para determinar la continuidad del convenio y estado real del predio en compromiso con los entes de control del día 02/09/2020

#### j) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N° 1296 de 2017

<b>Objeto del convenio</b>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS "CANCHA VILLA LUZ", MUNICIPIO DE BARRANCAS
<b>Valor del convenio</b>	\$ 3.850.304.219
<b>Supervisor desde 27 de feb 2019</b>	Jorge Martínez Cáceres
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	10/11/2017

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 16 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

<b>Fecha de inicio</b>	26/01/2018
<b>Fecha de terminación</b>	31 de Octubre de 2020
<b>Estado del convenio</b>	Suspendido
<b>Último Informe de supervisión</b>	Julio de 2020
<b>Último informe de Interventoría evidenciado</b>	Informe Final de diciembre de 2019
<b>Comentarios Adicionales</b>	Se ha solicitado en reiteradas oportunidades al municipio el reporte del reintegro de los rendimientos financieros, así como la remisión de la actualización de las pólizas; sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte del Municipio

#### k) Ficha Resumen - Convenio Interadministrativo N° 1210 de 2017

<b>Objeto del convenio</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO POLIDEPORTIVO CON CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.”
<b>Valor del convenio</b>	\$ 952.346.329
<b>Supervisor desde 27 de feb 2019</b>	Jorge Martínez Cáceres
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	8/11/2017
<b>Fecha de inicio</b>	23/01/2018
<b>Fecha de terminación</b>	30/11/2020
<b>Estado del convenio</b>	Suspendido
<b>Último Informe de supervisión</b>	Julio de 2020
<b>Último informe de Interventoría evidenciado</b>	Informe Final de diciembre de 2019
<b>Comentarios Adicionales</b>	Se ha solicitado en reiteradas oportunidades al municipio el reporte del reintegro de los rendimientos financieros así como la remisión de la actualización de las pólizas, sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte del Municipio

#### l) Ficha Resumen Convenio Interadministrativo N° 1333 de 2017

<b>Objeto del convenio</b>	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE, COLISEO MENOR Y COMPLEJO DEPORTIVO 12 DE OCTUBRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
<b>Valor del convenio</b>	\$ 6.261.632.455
<b>Supervisor desde 27 de feb 2019 al 31 de dic 2019</b>	Katheryn Cortés Reinel
<b>Fecha de suscripción del convenio</b>	10-nov-17
<b>Fecha de inicio</b>	7-feb-17
<b>Fecha de terminación</b>	29 diciembre de 2019
<b>Estado del convenio</b>	Terminado

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 17 de 17
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

<b>Último Informe de supervisión</b>	31 de agosto de 2020
<b>Último informes de Interventoría evidenciado</b>	Informe final de interventoría, entregado a Mindeporte el día 12/12/2019
<b>Contrato de Interventoría</b>	<b>Contrato de obra</b>
Contrato N°. 212	Contrato: No.006 de 2018
Contratista: CONSORCIO INTERDEPORTES 2018	Contratista: CONSORCIO PARQUE 12 DE OCTUBRE
Fecha de inicio: 10 abril de 2018	Fecha de inicio: 23 julio de 2018
<i>Plazo inicial: 8 Meses</i>	<i>Plazo inicial: 8 Meses</i>
<i>Fecha de terminación: 30 mayo de 2019</i>	<i>Fecha de terminación: 30 mayo de 2019</i>
Valor: \$381.972.255	Valor: \$6.244.488.369